

**JZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

Cartagena de Indias D.T y C., 24 DE ABRIL DE 2025

AUDIENCIA PÚBLICA No. 14. Artículo 372 del C.G. de P.

Radicado: 13001400300320230064600

**AUDIENCIA
VIRTUAL**

TIPO DE PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

PARTE DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ SAUMETH.

APODERADO PARTE DEMANDANTE: LIBARDO VIVANCO – APODERADO
SUSTITUTO

PARTE DEMANDADA: PROMOTORA BOCAGRANDE S.A – PROBOCA S.A.;
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR; RICARDO LIENDO

APODERADO PARTE DEMANDADA: IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ; SANDRA
MÓNICA BAUTISTA GUTIÉRREZ; GERMAN HERRERA HERNANDEZ.

LLAMADOS EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO; SEGUROS LA EQUIDAD

APODERADOS LLAMADOS EN GARANTIA: MARYSABEL NORIEGA NIEBLES
(SUSTITUTO); CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA (SUSTITUTO).

ETAPAS A AGOTAR	RECORD
INSTALACIÓN	Min 00:00:00 a 00:09:34
TESTIMONIOS	Min 00:09:35 a 02:45:16
RESUELVE	Min 02:45:17 a 02:47:09

Por lo expuesto El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la
Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Interrumpir la presente audiencia conforme ha sido solicitado por la
parte demandante para continuar esta diligencia el día **13 de junio de 2025 a las
9:30 a.m.**, fecha en la que se evacuará la etapa de alegatos y se dictará el
correspondiente fallo dentro del presente asunto.



**JZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

SEGUNDO: La presente decisión queda notificada en estrados y le concede el uso de la palabra a los presentes por si tienen algo que decir.

Sin reparos por las partes.

**ELBA SOFÍA CASTRO ABUABARA
JUEZ**

**ALEXANDRA VIVIANA CONSUEGRA VILORIA
Secretaria Ad Hoc**

Firmado Por:

Elba Sofia Castro Abuabara

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71e4c74730873b965b187d13450645822729d67e7a0a4c7e82aa7c91ede6abb**

Documento generado en 27/04/2025 09:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>